

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 14
Versión No.	2		

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N° SAMC-SIM-007-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION Y REALIZACION DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR EROSIÓN, PÉRDIDA DE BANCA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en **“Ejecutar obras de mitigación del riesgo para la recuperación de puntos críticos afectados por erosión, pérdida de banca y deterioro de la infraestructura vial en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de San Antero, con el fin de mejorar la seguridad, la movilidad y la conectividad de la comunidad”**, dichas obras tienen como objetivo: construcción y realización obras de mitigación del riesgo para la recuperación de puntos críticos afectados por erosión, pérdida de banca en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de san antero.

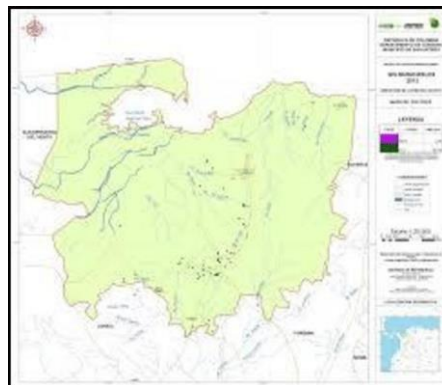
Las actividades contemplan la ejecución de obras de estabilización y recuperación de zonas afectadas, incluyendo conformación de banca, aporte y compactación de material seleccionado, adecuación de drenajes, manejo de aguas superficiales y demás acciones necesarias para controlar los procesos erosivos presentes en el territorio. Asimismo, el contrato busca garantizar la recuperación de la transitabilidad en los sectores intervenidos, asegurando condiciones mínimas de movilidad para la población, el acceso a servicios esenciales, el transporte de bienes y el desplazamiento de vehículos de emergencia.

Con la ejecución de estas obras se pretende disminuir la progresión del deterioro de las vías, proteger la infraestructura pública existente y evitar mayores costos de intervención futura, priorizando la protección de la vida, la integridad de los habitantes y la funcionalidad del territorio.

De igual manera, las intervenciones permitirán fortalecer la capacidad de respuesta del municipio frente a eventos asociados a lluvias y fenómenos de inestabilidad del terreno, contribuyendo a la reducción del riesgo y al mejoramiento de las condiciones de seguridad en las zonas impactadas.

De manera general las obras objeto de la presente contratación consta de los siguientes componentes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 14
Versión No.	2		



El proyecto se localiza en el municipio de San Antero, en el departamento de Córdoba, tiene una ubicación geográfica privilegiada en la región noroccidental del país, dentro de la zona conocida como Caribe colombiano. Sus coordenadas geográficas son 9°22'39"N 75°45'37"O.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el municipio de San Antero se vienen presentando afectaciones progresivas en la infraestructura vial de diferentes sectores urbanos y rurales, caracterizadas por procesos de erosión, pérdida de banca, hundimientos y deterioro general de la superficie de rodadura. Estas condiciones se han intensificado principalmente por la acción de las aguas lluvias, la escorrentía superficial y la insuficiencia de obras de drenaje y contención en los puntos más vulnerables del territorio.

Como resultado, las vías han perdido estabilidad y funcionalidad, generando dificultades en la movilidad de peatones y vehículos, así como riesgos permanentes para la seguridad de los usuarios. En varios tramos, el avance del deterioro ha reducido significativamente las condiciones de transitabilidad, afectando la conectividad entre barrios urbanos y zonas rurales.

Esta problemática impacta directamente a comunidades que dependen de estas vías para el acceso a servicios básicos como salud, educación, abastecimiento de alimentos y transporte de productos agrícolas. En el caso de los sectores más vulnerables, la situación se agrava debido a la limitada capacidad de respuesta y a las condiciones socioeconómicas de la población.

De no intervenir oportunamente, los procesos erosivos y de degradación continuarán avanzando, lo que podría derivar en la pérdida total de tramos viales, incremento del riesgo de accidentes y mayores costos de recuperación para la administración municipal. Por ello, se requiere la implementación de acciones de mitigación del riesgo que permitan estabilizar las zonas afectadas y restablecer condiciones seguras de movilidad.

CORREGIMIENTO A INTERVENIR	FOTOGRAFIAS DE VIAS
----------------------------	---------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 14
Versión No.	2		

Barrio subnormal san Martín	
-----------------------------	--

VEREDAS A INTERVENIR	FOTOGRAFIAS DE VIAS
Bario subnormal mirian pardo	

VEREDAS A INTERVENIR	FOTOGRAFIAS DE VIAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 14
Versión No.	2		

Barrio villa Roma	
-------------------	--

VEREDAS A INTERVENIR	FOTOGRAFIAS DE VIAS
Vereda las nubes	

VEREDAS A INTERVENIR	FOTOGRAFIAS DE VIAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 14
Versión No.	2		

Vereda Leticia



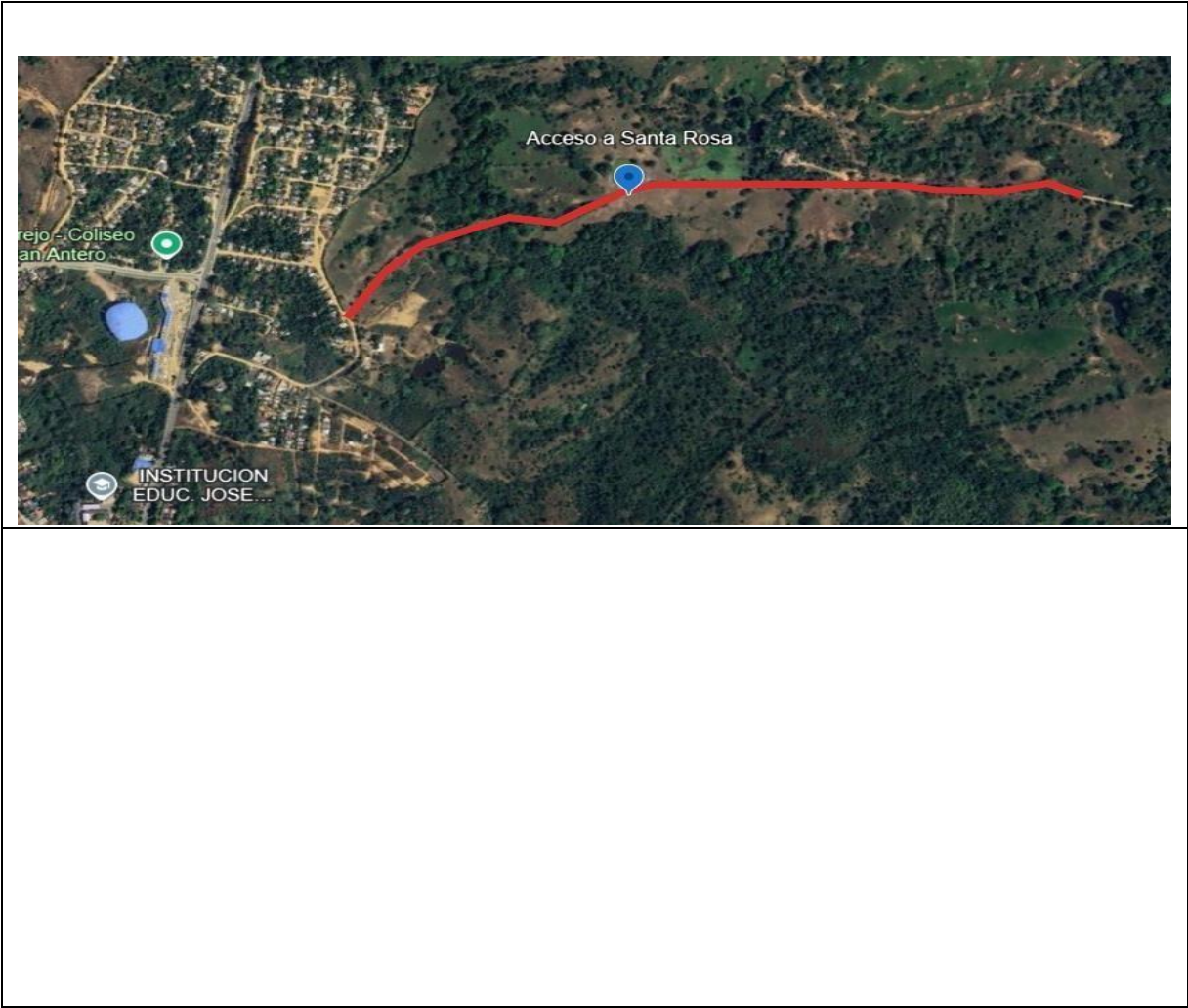
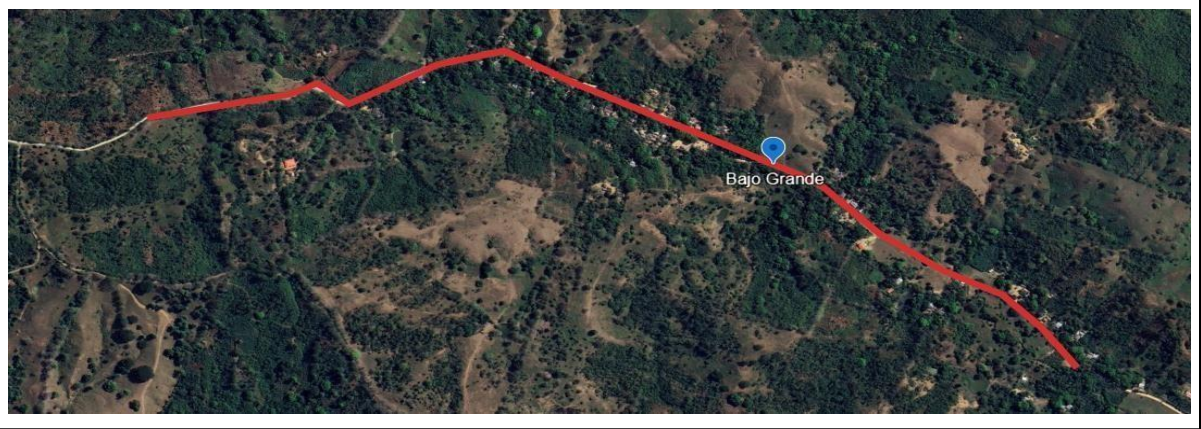
a. Localización:

El proyecto se localiza en el municipio de San Antero, en el departamento de Córdoba, tiene una ubicación geográfica privilegiada en la región noroccidental del país, dentro de la zona conocida como Caribe colombiano. Sus coordenadas geográficas son 9°22'39"N 75°45'37"O.



Imagen 1. Localización del municipio de San Antero Córdoba.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 14
Versión No.	2		



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 14
Versión No.	2		

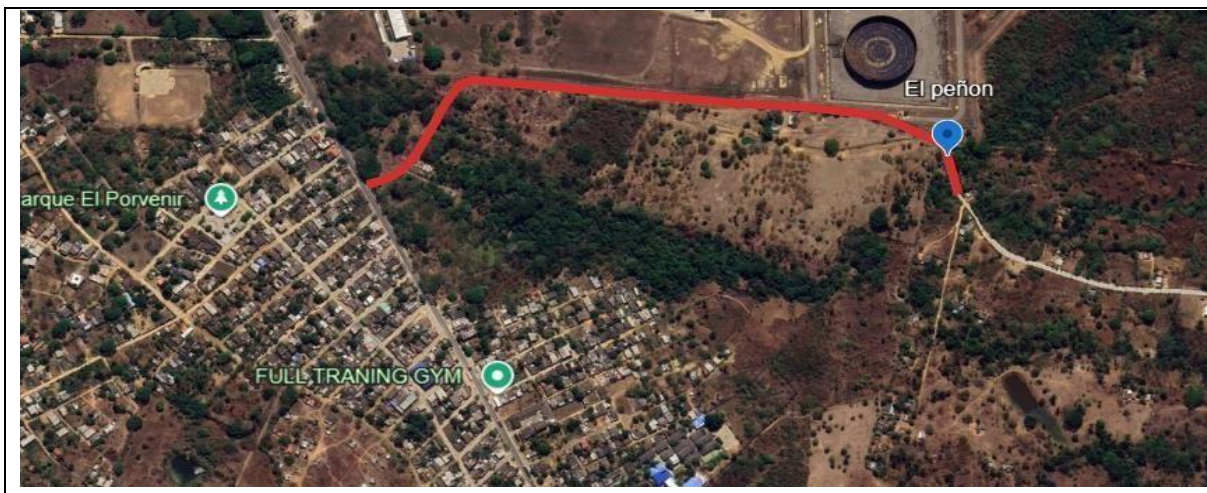


Imagen 2 Localización de las vías zonas rurales del municipio de San Antero.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEJORAMIENTO DE VIAS SAN MARTIN		
1, 1	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	462,8
2	MEJORAMIENTO DE VIAS CORREGIMIENTO LETICIA		
2, 1	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	448,7
3	MEJORAMIENTO DE VIAS MIRIAM PARDO		
3, 1	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	472,2
4	MEJORAMIENTO DE VIAS CORREGIMIENTO LAS NUBES		
4,1	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	401,1
5	MEJORAMIENTO DE VIAS URB. PETARE		
5,1	Conformación de afirmado con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	M3	113,9
5,2	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	456,8
6	MEJORAMIENTO DE VIAS VILLA ROMA		

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 14
Versión No.	2		

6,1	Conformación de afirmado con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado	M3	146,4
6,2	Cortes para nivelación con motoniveladora	M2	460,9

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

El Municipio pagará de la siguiente forma:

Un desembolso a título de pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato, previa firma y legalización de este, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; b) El 70% restante será mediante acta de entrega final de la obra a satisfacción. Para el pago de cada acta se deberá constatar el pago de los aportes parafiscales y la seguridad social, por parte del CONTRATISTA, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, anexando copia de los formularios y soportes pertinentes, El Municipio efectuará los pagos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, El último pago se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes, en la cual se dejará también constancia del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, El Supervisor del Contrato tendrá la responsabilidad de elaborar las respectivas actas parciales y final de recibo de obras, en los cuales se describen las cantidades y descripción de las obras recibidas.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA

- MOTONIVELADORA 125 HP.
- VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 31 HP □ CARRO TANQUE 4.000 L.
- VOLQUETA 7 M3.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 14
Versión No.	2		

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 14
Versión No.	2		

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de obra • Un (1) Técnico SST – Vigía HSE
- Dos (2) Bachilleres – Controladores viales

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Debe acreditar título profesional como Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de Proyectos con mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Director de OBRA o INTERVENTORÍA mínimo en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS RURALES O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS.
Residente de obra	Debe acreditar título profesional como Ingeniero Civil con mínimo un (1) años de experiencia general contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como Residente de OBRA o INTERVENTORÍA mínimo en un (1) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 14
Versión No.	2		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VIAS RURALES O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS.
Vigía HSE	Debe acreditar título técnico en seguridad y salud en el trabajo con mínimo un (1) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la licencia sst.	Haberse desempeñado como vigía HSE al menos en tres (3) proyectos relacionados con vías y transportes, contar con licencia sst.
Controladores viales	Debe acreditar título de bachiller con mínimo un (1) años de experiencia general	Haberse desempeñado como controlador vial al menos en un (1) proyectos relacionados con vías y transportes.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Nº	DESCRIPCION
1	Motoniveladora, potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.
2	Vibro compactador, Potencia 153 HP, Peso 10 Ton
3	Carrotanque de agua (1000 Galones)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por la supervisión, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 14
Versión No.	2		

así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 14
Versión No.	2		

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIONES: El alcalde cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El contratista será responsable de solicitar y tramitar la autorización de sitios de disposición de materiales sobrantes.

PERMISOS: En los proyectos de mejoramiento, rehabilitación, pavimentación y mantenimiento de vías, si bien es cierto no están sujetos a licenciamiento ambiental, también lo es que previamente a su inicio y ejecución DEBEN GESTIONAR Y OBTENER los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales y mineras (forestales, aguas, vertimientos líquidos, manejo de residuos sólidos, fuentes de materiales, instalación y operación de campamentos, entre otros), ante las autoridades (corporaciones autónomas regionales).

A continuación, en la **Tabla 1** y a manera informativa se identifican los permisos más comunes para el desarrollo de los proyectos viales y la entidad que los otorga:

Tabla 1. Permisos más comunes para el desarrollo de los proyectos viales.

Recurso Natural a Afectar	Tipos de Permisos	Entidad que lo Otorga
Agua	Permiso ocupación de cauces – temporal o permanente.	Autoridad Ambiental
	Permiso concesión de agua.	Autoridad Ambiental
	Permiso vertimientos.	Autoridad Ambiental
Forestal	Permiso de aprovechamiento forestal y/o manejo de la vegetación.	Autoridad Ambiental
	Permiso levantamiento de veda	MAVDT y Corporaciones
	Permiso de aprovechamiento forestal y/o manejo de la vegetación.	MAVDT
Aire	Permisos emisiones para el funcionamiento de las plantas de triturados, asfalto y concreto.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos en zonas urbanas.	Alcaldía
Suelo	Título minero y licencia ambiental para explotación de materiales.	INGEOMINAS y Autoridad Ambiental
	Autorización de Sitios de disposición de materiales sobrantes.	Planeación Municipal y/o Autoridad Ambiental
	Permiso para ubicación temporal de campamentos.	Propietario del predio o Alcaldía
	Permiso cierres temporales de vías.	INVIAS

Fuente: Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial.

LICENCIAS: Acorde con el tipo de obra a ejecutar, no se requiere el trámite o aprobación de licencias.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

En el desarrollo de la obra se deben cumplir las especificaciones particulares y generales del proyecto. De igual manera los materiales utilizados para las obras a ejecutar deben cumplir con las normas de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 14
Versión No.	2		

ensayo de materiales y las especificaciones generales de construcción, así como las particulares establecidas.

Así entonces, las especificaciones técnicas para las obras a intervenir se harán de conformidad con las especificaciones técnicas de INVIAS adoptadas mediante la Resolución 1375 de 26 de mayo de 2014 por la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y la Resolución 4561 de 29 de noviembre de 2022 por la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras; así como las demás contenidas en los pliegos de condiciones y documentos técnicos del proceso.

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de construcción).

También se tendrán en cuenta las siguientes notas técnicas:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC.
- Especificaciones generales de construcción de carreteras adoptadas por ministerio de transporte mediante resolución no. 0004561 del 29 de noviembre de 2022.
- Normas de ensayo de materiales para carreteras, adoptadas por el Ministerio de Transportes mediante resolución No. 0001375 del 26 de mayo de 2014.
- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC versiones 2001.
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCP-95. Decreto 074 de microzonificación sísmica de enero de 2001.
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto.
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte del presente anexo los siguientes documentos:

- Presupuesto Oficial y APU
- Especificaciones técnicas
- Otros relacionados en el presente documento.

En constancia, se firma en San Antero, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.


 _____ ANGELICA
 DIAZ ROMERO
 Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos
 Municipio de San Antero